

ESTUDIOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, entidad de naturaleza carácter especial y del orden nacional, pública descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud incluido el transporte de pacientes a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor, una planta generadora de energía y otros equipos relacionados a continuación:

AMBULANCIA -TOYOTA MOD. 1994, PLACAS OFS – 056
AMBULANCIA -TOYOTA MOD. 2005, PLACAS OSF – 150
AMBULANCIA -CHEVROLET LUV DMAX MOD. 2020, PLACAS OCH-173
AMBULANCIA -CHEVROLET LUV DMAX MOD. 2012, PLACAS OSB – 000
VEHICULO OFICIAL –CAMPERO TOYOTA LAN CRUISER MOD.1997, PLACAS OSA-677
MOTOCARRO, AKT MODELO 2011, AAI- 475
PLANTA ELECTRICA
GUADAÑADORA
INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PERMANENTE

El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, grasas, aceites y lubricantes para las ambulancias que son utilizadas en el traslado de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad en las ciudades del Socorro, San Gil, Bucaramanga y a otras ciudades donde se requiera, así como para los carros oficiales de la gerencia destinados a comisiones oficiales de la entidad, para la planta eléctrica que se utiliza para la generación de energía que proporciona para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la electrificadora; de igual forma para el moto carro que es destinado para la recolección de desechos hospitalarios en el área urbana.

Se deja constancia que el suministro del combustible debe hacerse de forma inmediata una vez se requiera; lo anterior habida cuenta que los vehículos son ambulancias que necesitan estar debidamente tanqueadas en todo momento, pues es a través de las mismas que se trasladan los pacientes a los diferentes hospitales; lo anterior a fin de salvaguardar la vida de las personas. Razón por la cual es necesario contratar con una estación de servicio que este ubicada en el Municipio de Contratación, pues el contratar con otra dificultaría la prestación del servicio de salud, colocando en riesgo a los habitantes de esta comunidad y demás usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

De igual manera la Entidad, requiere de manera oportuna dotar los vehículos de los repuestos cotidianos como son los filtros, aceites para los motores y las pastillas

ESTUDIOS PREVIOS

para frenos, para el mantenimiento preventivo de los vehículos en mención, ya que se requiere de un cambio permanente de estos repuestos, para cuidar la vida del motor, además se requiere de un stock, que garantice atender la demanda de estos repuestos para el normal funcionamiento del parque automotor de la entidad, durante la vigencia.

El Sanatorio debe dar cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes, muebles e inmuebles de la institución para lo cual se requiere de combustible, aceites y grasas para el mantenimiento y limpieza de equipos y ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento general de la Entidad.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2023; además de estar contemplada en el “Plan Anual de Adquisiciones”.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio requiere contratar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, aceites, grasas, lubricantes y repuestos para transporte, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
COMBUSTIBLE		
1	ACEITE HIDRAULICO AW68	CUARTO
2	ACEITE HIDRAULICO AW68	GALON
3	ACEITE SHELL HX5 20W - 50 X 4L	GALON
4	ACEITE MX 15W-40 X GAL	GALON
5	ACEITE SUPER 1000 20W-50	GALON
6	ACEITE 2T X 0,946L	CUARTO
7	ACEITE 4T 20W-50 X 0,946L	CUARTO
8	ACEITE 2T X 946CC	CUARTO
9	ACPM BIOACEM	GALON
10	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALON
11	GRASA ROJA DE CALCIO X 2 KG	KG
12	GRASA X 16 ONZAS (457GRAMOS)	UNIDAD
13	LIQUIDO PARA FRENOS X 900ml	MILITROS
14	LIQUIDO PARA FRENOS ALEMAN	LITRO
15	VALVULINA 140 DIFERENCIAL	GALON
16	VALVULINA S2 A 80 W-90	GALON
17	ACEITE TRUCK PLATINUM SAE 15W-40 X 1 GL	GALON
18	REFRIGERANTE RADIADOR	GALON
REPUESTOS TRANSPORTE		
1	FILTRO DE AIRE TOYOTA LAND CRUISER AIP 186/1	UNIDAD
2	FILTRO DE AIRE CHEV LUV DMAX DIESEL AIP-682	UNIDAD
3	FILTRO ACPM CHEV 5-87610041-0	UNIDAD
4	FILTRO DE ACEITE A-4050	UNIDAD
5	FILTRO DE ACEITE A-223	UNIDAD
6	FILTRO ACEITE RT50 CHEV DMAX 2,5 REF.19315466	UNIDAD
7	FILTRO COMBUSTIBLE (REF.5-87615017)0 (REF.19279670) CHEV DMAX 2,5	UNIDAD
8	FILTRO AIRE RT50 CHEV DMAX DIESEL 2,5 REF. 19315465	UNIDAD
9	FILTRO ACEITE MOTOCARRO AKT-180 ZW	UNIDAD
10	FILTRO DE AIRE MOTOCARRO AKT-180 ZW	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS

11	FILTRO PARA GASOLINA TOYOTA LAND CRUISER 4,5 FLP-351 METALICO	UNIDAD
----	---	--------

2.2. CONDICIONES ESPECIALES DEL FUTURO CONTRATO

El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI, Según certificación expedida por presupuesto y planeación del Sanatorio de Contratación E.S.E.
------------------------------------	--

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos asignados.
- **Lugar de Ejecución:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustibles, aceites, grasas, repuestos y lubricantes efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E. y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 2) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 3) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- 4) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.

ESTUDIOS PREVIOS

- 2) Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente, en el municipio de Contratación – Santander.
- 3) El combustible que se suministre debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Gobierno Nacional y descritas en el presente estudio previo.
- 4) Garantizar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, aceites, grasas y lubricantes para los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, en el municipio de Contratación – Santander.
- 5) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal del combustible en casos de cortes de energía y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado, en el municipio de Contratación – Santander.
- 6) Garantizar el suministro de los repuestos, aceites, grasas y lubricantes en óptimas condiciones y de acuerdo a las referencias solicitadas, en el municipio de Contratación– Santander.
- 7) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- 8) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 10) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- 11) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- 12) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- 13) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

ESTUDIOS PREVIOS

- 14) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado; CAPITULO IV, artículo 31, numeral 31.1.1.1. Causal “**Cuando no exista pluralidad de oferentes**”. Se considerará que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”

Según lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias, por tratarse del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, teniendo en cuenta que en el municipio de Contratación Santander únicamente hay un proveedor que pueda suministrar este tipo de bienes y que cumple con los requisitos exigidos.

Se deja constancia que el suministro del combustible debe hacerse de forma inmediata una vez se requiera; lo anterior habida cuenta que los vehículos son ambulancias que necesitan estar debidamente tanqueadas en todo momento, pues es a través de las mismas que se trasladan los pacientes a los diferentes hospitales; lo anterior a fin de salvaguardar la vida de las personas. Razón por la cual es necesario contratar con una estación de servicio que este ubicada en el Municipio de Contratación, pues el contratar con otra dificultaría la prestación del servicio de salud, colocando en riesgo a los habitantes de esta comunidad y demás usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Si bien es cierto en el país y departamento existen otras entidades que suministran el combustible, es estrictamente necesario que la estación de combustible esté ubicada en el Municipio de Contratación, considerando que este es un Municipio apartado de otros, con vías de acceso muy difíciles, los hospitales de segundo y tercer nivel se encuentran a distancias bastante considerables, razón por la cual es necesario que los vehículos estén completamente tanqueados en todo momento para que puedan salir a cubrir las distintas urgencias que se presenten.

Por lo anteriormente expuesto y en vista que en el municipio de Contratación solo existe una estación de gasolina se hace necesario llevar a cabo la contratación directa con ésta, para que el Sanatorio de Contratación E.S.E pueda llevar a cabo las actividades de prestación de servicios de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, a la comunidad en general y áreas circunvecinas.

3.2 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de las

ESTUDIOS PREVIOS

actividades que se van a contratar; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de las actividades del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de dos contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

		SI ES PERSONA NATURAL	
		REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Capacidad Jurídica		Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación
		Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
		Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
		Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
		Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
		Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i> Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
		Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
		Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.

ESTUDIOS PREVIOS

Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.

ESTUDIOS PREVIOS

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

3.2 JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., dentro de su patrimonio, cuenta con un parque automotor que consta de cuatro (4) ambulancias, un vehículo oficial, un moto carro recolector de desechos hospitalarios en el área urbana, una planta eléctrica, dos guadañadoras, además de varios equipos utilizados en el mantenimiento general, que requieren del suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, grasas, aceites, lubricantes y repuestos como filtros y pastillas de frenos, insumos vitales para el mantenimiento preventivo de los vehículos y para la realización de actividades propias del mantenimiento general.

De igual manera el Sanatorio de Contratación E.S.E., debe dar cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo que ejecuta anualmente, para lo cual se requiere el combustible, aceites, grasas y lubricantes para el funcionamiento y limpieza de equipos y actividades relacionadas con el mantenimiento general de la Entidad.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad debe llevarse a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIOS PREVIOS

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	AQUILINO CARREÑO NARANJO	019-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	\$44.000.000	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos asignados.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
GIRACOM	INVERSIONES MONTOYA PINEDA S.A.	CRE-CS-001-2023	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRARDOTA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. 002 DE 2023	123.574.144 COP	328 (Días)

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, y de conformidad con el análisis del sector se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/CTE.**, IVA y demás impuestos incluidos; a continuación, se relacionan los valores unitarios de los suministros a adquirir:

ITEM	DESCRIPCIÓN EN CONTRATO	UNIDAD	VALORES UNITARIOS
COMBUSTIBLE			
1	ACEITE HIDRAULICO AW68	CUARTO	\$ 25.000
2	ACEITE HIDRAULICO AW68	GALON	\$ 90.000
3	ACEITE SHELL HX5 20W - 50 X 4L	GALON	\$ 160.000
4	ACEITE MX 15W-40 X GAL	GALON	\$ 145.000
5	ACEITE SUPER 1000 20W-50	GALON	\$ 155.000
6	ACEITE 2T X 0,946L	CUARTO	\$ 31.000

ESTUDIOS PREVIOS

7	ACEITE 4T 20W-50 X 0,946L	CUARTO	\$ 30.000
8	ACEITE 2T X 946CC	CUARTO	\$ 30.000
9	ACPM BIOACEM	GALON	\$ 10.300
10	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALON	\$ 11.900
11	GRASA ROJA DE CALCIO X 2 KG	KG	\$ 60.000
12	GRASA X 16 ONZAS (457GRAMOS)	UNIDAD	\$ 65.000
13	LIQUIDO PARA FRENOS X 900ml	MILILITROS	\$ 65.000
14	LIQUIDO PARA FRENOS ALEMAN	LITRO	\$ 75.000
15	VALVULINA 140 DIFERENCIAL	GALON	\$ 95.000
16	VALVULINA S2 A 80 W-90	GALON	\$120.000
17	ACEITE TRUCK PLATINUM SAE 15W-40 X 1 GL	GALON	105.000
18	REFRIGERANTE RADIADOR	GALON	\$ 50.000
REPUESTOS TRANSPORTE			
1	FILTRO DE AIRE TOYOTA LAND CRUISER AIP 186/1	UNIDAD	\$ 65.000
2	FILTRO DE AIRE CHEV LUV DMAX DIESEL AIP-682	UNIDAD	\$ 60.000
3	FILTRO ACPM CHEV 5-87610041-0	UNIDAD	\$ 68.000
4	FILTRO DE ACEITE A-4050	UNIDAD	\$ 40.000
5	FILTRO DE ACEITE A-223	UNIDAD	\$ 35.000
6	FILTRO ACEITE RT50 CHEV DMAX 2,5 REF.19315466	UNIDAD	\$ 55.000
7	FILTRO COMBUSTIBLE (REF.5-87615017)0 (REF.19279670) CHEV DMAX 2,5	UNIDAD	\$ 80.000
8	FILTRO AIRE RT50 CHEV DMAX DIESEL 2,5 REF. 19315465	UNIDAD	\$ 75.000
9	FILTRO ACEITE MOTOCARRO AKT-180 ZW	UNIDAD	\$ 50.000
10	FILTRO DE AIRE MOTOCARRO AKT-180 ZW	UNIDAD	\$ 35.000
11	FILTRO PARA GASOLINA TOYOTA LAND CRUISER 4,5 FLP-351 METALICO	UNIDAD	\$ 65.000

Nota - Actualización de precios: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (gasolina corriente y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, en las que se actualizarán los precios con el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contratante; en todo caso para tal acto el contratista deberá presentar un estudio del mercado que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta la sobretasa a la gasolina (en caso de aplicar) y todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.23-00083 de fecha 15	A-02-02-01-003-003-03	Aceite de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados	Recursos Nación – 10	\$ 4.000.000,00

ESTUDIOS PREVIOS

de febrero de 2023 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad		N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
	A-02-02-01-003-003-04	Gas de petróleo y otros hidrocarburos, gaseosos (excepto gas natural)	Recursos Nación – 10	\$ 35.000.000,00
	A-02-02-01-003-003-4	Gas de petróleo y otros hidrocarburos, gaseosos (excepto gas natural)	Recursos Propios-20	\$ 20.000.000
	A-02-02-01-004-009-09-4	Partes y piezas para los productos de las clases 4991 y 4992	Recursos Nación – 10	\$ 4.000.000,00
TOTAL				\$ 63.000.000,00

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 31.2 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo un proceso de contratación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD: es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

ESTUDIOS PREVIOS

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo: los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

ESTUDIOS PREVIOS

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de

ESTUDIOS PREVIOS

utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA E.S.E
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado; artículo 51, la entidad solicitara al contratista allegar las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del

ESTUDIOS PREVIOS

contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TRANSPORTE, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los quince (15) días del mes de febrero del Dos Mil Veintitrés (2023).

(Original Firmado)

PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ

Auxiliar Administrativo Grado 14

Encargado Recursos Físicos

Sanatorio de Contratación E.S.E.